MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 581 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) VERONICA DEL PILAR BECKER BAEZA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VERONICA DEL PILAR BECKER BAEZA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Secretaria Administrativa	
Función : Colaboración al Programa Ordenamiento Callejero en las siguientes funciones: **a) Trabajar con un mínimo de 750 usuarios en forma mensual de manera presencial y telefónica, para difundir y entregar información relevante y necesaria en cuanto a otorgación de permisos, regulación de permisos pagados fuera de plazo por comerciantes anbulantes establecidos, caducidad de permisos y difusión de actividades masivas de interés de los usuarios.** **b) Ayudar en la recopilación de datos de 350 (aproximadamente) comerciantes ambulantes establecidos con permiso municipal y actualización de la base de datos de 2 Sindicatos de Comerciantes Ambulantes donde participan 40 usuarios con la finalidad de ayudarles a solucionar problemas inmediatos o gestionar solicitudes.** **c) Interactuar y guiar a 35 Comerciantes Ambulantes Artesanos y Discapacitados que se encuentran con permiso municipal establecidos en las pagodas de calle Bulnes de la comuna de Temuco, con la finalidad de entregar ayuda que le permita mejorar sus ideas de negocio y recopilando información necesaria para realizar la postulación a proyectos de financiamiento de los distintos programas del municipio y de otras instituciones como Fosis, Sercotec, Fonadis, Conadi, entre otras. Orientación en distintas temáticas relacionadas con el emprendimiento.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 367.000.- 5 cuotas de $ 333.000.-	**Monto Total:** $ 2.032.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 30 de Junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.409.001	**C.C**:14.09.01

695726

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.032.000.- (Dos millones treinta y dos mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	04 "Programas Sociales"
PROGRAMA:	09 "Ordenamiento Callejero"
ACTIVIDAD:	001 "Comercio Callejero"
CENTRO DE COSTO:	14.09.01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2104004409001	
PRESUPUESTO VIGENTE	42.320.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.032.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 8893	05/02/14